

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 898/2017

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, se adoptó, sesión de fecha 13 de marzo de 2017, el acuerdo de la aprobación inicial del Expte. de Modificación de Créditos núm. 1, Modalidad Transferencias de

Crédito, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y RD 500/1990, asimismo, y de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante un plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido este plazo, sin que se hayan producido reclamaciones, el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad a 14 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.